



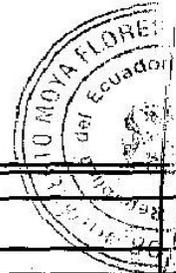
Factura: 001-004-000030001

20180901038P02299



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

NOT

Escritura N°:	20180901038P02299						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2018, (12:26)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LAINÉZ VERA VICENTA JAQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914428412	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LAINÉZ VERA SILVER ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908159660	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SALVATIERRA ROSADO MARTIN ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707136659	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia:		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4000.00						

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>	
ESCRITURA N°:	20180901038P02299
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2018, (12:26)
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

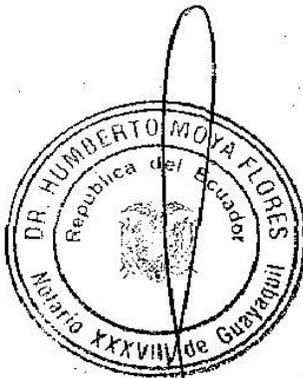
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

No. 2018-09-01-038-P02299

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN  
Y TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA EMPRISEG CIA LTDA.  
(EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD)  
QUE OTORGAN LOS SOCIOS VICENTA  
JAQUELINE LAINEZ VERA Y SILVER  
ESTUARDO LAINEZ VERA A FAVOR  
DEL SEÑOR MARTIN ERNESTO  
SALVATIERRA ROSADO.-----  
CUANTIA: USD\$4.000.00.-----**



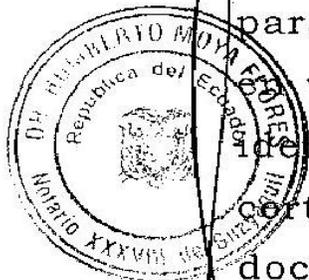
Acto C-1-000-100



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, ante mi DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora VICENTA JAQUELINE LAINEZ VERA, de estado civil casada con separación de bienes en la sociedad conyugal y de profesión Contador Público Autorizado y el señor SILVER ESTUARDO LAINEZ VERA, de esta civil soltero, en calidad de CEDENTES; y el señor MARTIN ERNESTO SALVATIERRA ROSADO, de estado civil casado, ejecutivo, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de





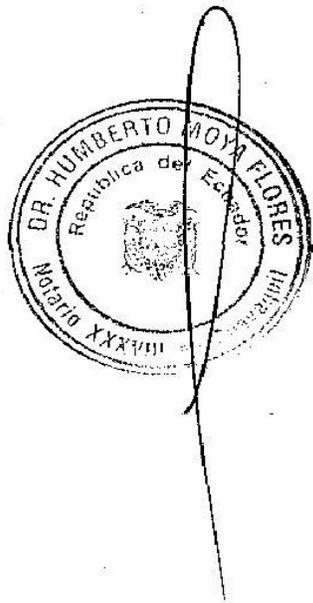
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de instrumentos públicos a su cargo la escritura de cesión y transferencia de participaciones que se otorga a tenor de las cláusulas siguientes: **UNO (1).- PRIMERA INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de esta escritura, por una parte, por la señora VICENTA JAQUELINE LAINEZ VERA y el Señor SILVER ESTUARDO LAINEZ VERA, socios de la COMPAÑÍA EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD), en calidad de cedentes y trasladantes; y, por otra el señor MARTIN ERNESTO SALVATIERRA ROSADO en calidad de cesionario y adquiriente. **DOS (2).- ANTECEDENTES.-** a) La COMPAÑÍA EMPRISEG



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

CIA LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, abogado José Morante Valencia, el diecinueve (19) de noviembre del dos mil tres (2003), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el (3) febrero del dos mil cuatro (2004); b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán, abogado Víctor Macas Cali, veintiuno (21) de agosto del dos mil ocho (2008), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete (17) de noviembre del dos mil ocho (2008), la compañía cambio de objeto social y reformo los estatutos; y, d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA EMPRISEG CIA LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD), celebrada el diecisiete (17) de mayo del dos mil dieciocho (2018), con el consentimiento de todos los socios de la Compañía, autorizo a la señora VICENTA JAQUELINE LAINEZ VERA y señor SILVER ESTUARDO LAINEZ VERA, tienen a bien transferir, como en efecto transfieren, mediante la presente escritura pública, a favor del señor MARTIN ERNESTO SALVATIERRA ROSADO, 3992 (TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS ) participaciones y 8 (OCHO) participaciones sociales del capital social de la compañía, respectivamente; transfiriendo en consecuencia,





todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones. El señor MARTIN ERNESTO SALVATIERRA ROSADO, acepta la cesión que se hace a su favor. **CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.**- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada una (US \$ 1.00), lo que da un valor de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LOS CEDENTES, declaran que le han recibido de manos del CESIONARIO, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que demanden de la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los cesionarios, quienes declaran aceptarlo. **SEXTA: ANOTACIONES.**- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el Libro de Participaciones de la compañía, en la matriz de la Escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este cantón. **SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.**- En caso de controversias los cedentes y el cesionario fijan como domicilio la Cda. Urdenor I mz. 137, diagonal a la gasolinera Primax, correo: [info@empriseq.com](mailto:info@empriseq.com), teléfono 099234565300. Agregue usted señor Notario, la



**EMRISEG Cia. Ltda.**  
**EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD**  
"Su seguridad es nuestra responsabilidad"

Guayaquil, 22 de Mayo del 2018



Señores  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**EMRISEG CIA. LTDA. EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD**  
Guayaquil.

De mis consideraciones:

VICENTA JAQUELINE LAINEZ VERA en calidad de Representante Legal de EMRISEG CIA LTDA certifico que se ha cedido a favor del cesionario señor Ing. MARTIN ERNESTO SALVATIERRA ROSADO, 4000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1.00 cada una, que tenía en el capital social de la compañía **EMRISEG CIA. LTDA. EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD**, las mismas que correspondían a Vicenta Jaqueline Lainez Vera con 3992 participaciones y Silver Estuardo Lainez Vera con 8 participaciones. Esta cesión fue autorizada de forma unánime por el capital social mediante Junta de Socios celebrada el 17 de mayo del 2018.

Sírvase registrar la indicada cesión de 4000 acciones, en el libro de participaciones y socios y a su vez se da cumplimiento con el artículo 113 de la Ley de Compañías.

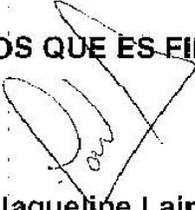
Atentamente,

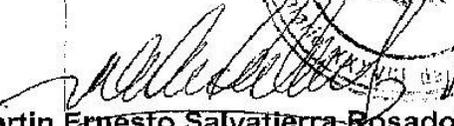
**VICENTA JAQUELINE LAINEZ VERA**  
Representante Legal

LISTADO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS PRESENTES Y REPRESENTADOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMPRISEG CIA. LTDA (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD), CELEBRADA EL DIECISIETE DE MAYO DEL 2018.

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VOTOS
Vicenta Jaqueline Lainez Vera	9.992	US\$ 1.00	9.992
Silver Estuardo Lainez Vera	8	US\$ 1.00	8
	10.000		

CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

  
 Vicenta Jaqueline Lainez Vera  
 PRESIDENTE

  
 Martin Ernesto Salvatierra Rosado  
 GERENTE GENERAL- SECRETARIO





DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Publica.- Abogado Gustavo Quimi Miraba.- Registro Numero.- Seis mil ochocientos setenta Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-



x

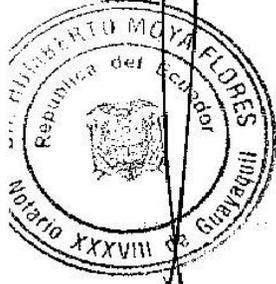
**VICENTA JAQUELINE LAINEZ VERA**  
**Ced. C. No. 0914428412**  
**Cert. Vot. No. 011-109**

X *Silver Estuardo Lainez Vera*

**SILVER ESTUARDO LAINEZ VERA**

**Ced. C. No. 0908159650**

**Cert. Vot. No. 011-397**



X *Martin Ernesto Salvatierra Rosado*

**MARTIN ERNESTO SALVATIERRA ROSADO**

**Ced. C. No. 1707136659**

**Cert. Vot. No. 374-046**

*[Signature]*  
**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO **MI CARGO** EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **QUINCE** FOLIOS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

**GUAYAQUIL, 29 DE MAYO DE 2018**

*[Signature]*  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA EMPRISEG CIA. LTDA (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD),  
CELEBRADA EL DIECISIETE DE MAYO DEL 2018.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil diez y ocho, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Av. Domingo Comín y Calle Aurelio Carrera Carbo, se reúnen los socios de la compañía EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD), con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a esta Junta todos los socios: señora Vicenta Jaqueline Láinez Vera, por sus propios derechos, propietaria de nueve mil novecientos noventa y dos participaciones de la compañía; y, Silver Estuardo Láinez Vera, por sus propios derechos, propietario de ocho participaciones de la compañía; quienes representan la totalidad del capital social pagado, siendo todas las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$ 1.00 de los Estados Unidos de América cada una.

En vista de que se encuentran presente la totalidad de los Socios, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, de conformidad con lo previsto en Art. 116 y 117 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

La presente Junta la Preside la señora Vicenta Jaqueline Láinez Vera, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía ingeniero Martín Ernesto Salvatierra Rosado.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del cien por cien (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la presente Junta, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- Autorización para la cesión de participaciones del Capital Social de la compañía EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD). Toma la palabra la Socia señora Vicenta Jaqueline Láinez Vera y solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la respectiva autorización para ceder y transferir tres mil novecientos noventa y dos participaciones sociales suscritas en el capital de la compañía, incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva a favor del Ingeniero Martín Ernesto Salvatierra Rosado; así mismo toma la palabra el Socio señor Silver Estuardo Láinez Vera y solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la respectiva autorización para ceder y transferir ocho participaciones sociales que tiene suscritas en el capital de la compañía, incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva a favor del Ingeniero Martín Ernesto Salvatierra Rosado. Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en forma unánime, acepta y autoriza que los Socios, señores



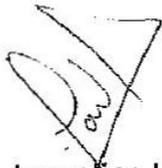
deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en forma unánime, acepta y autoriza que los Socios, señores Vicenta Jaqueline Lainez Vera, ceda y transfiera tres mil novecientos noventa y dos participaciones sociales suscritas en el capital de la compañía y Silver Estuardo Lainez Vera, ceda y transfiera ocho participaciones sociales que tiene suscritas en el capital de la compañía, incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva.

Para tal efecto, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en forma unánime acepta que los Socios, señores Vicenta Jaqueline Lainez Vera y Silver Estuardo Lainez Vera otorguen la respectiva escritura pública de cesión de participaciones a favor del señor ingeniero Martin Ernesto Salvatierra Rosado.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los Socios presentes, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.

De todo lo cual damos f.) Sra. **Vicenta Jaqueline Lainez Vera, Socio y como Presidente de la Junta;** f.) Sr. **Martin Ernesto Salvatierra Rosado, como Gerente General-Secretario de la Junta;** y, f.) **Silver Estuardo Lainez Vera, Socio.**

CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



**Vicenta Jaqueline Lainez Vera**  
Presidente-Socio



**Silver Estuardo Lainez Vera**  
Socio



**Martin Ernesto Salvatierra Rosado**  
Gerente General-Secretario



**COPIA CERTIFICADA ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPRISEG CIA. LTDA (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD), CELEBRADA EL DIECISIETE DE MAYO DEL 2018.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil diez y ocho, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Domingo Comín y Calle Aurelio Carrera Carbo, se reúnen los socios de la compañía EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD), con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a esta Junta todos los socios: señora Vicenta Jaqueline Lainez Vera, por sus propios derechos, propietaria de nueve mil novecientos noventa y dos participaciones de la compañía; y, Silver Estuardo Lainez Vera, por sus propios derechos, propietario de ocho participaciones de la compañía; quienes representan la totalidad del capital social pagado, siendo todas las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$ 1.00 de los Estados Unidos de América cada una.

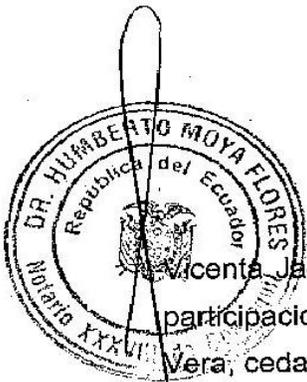
En vista de que se encuentran presente la totalidad de los Socios, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, de conformidad con lo previsto en Art. 116 y 117 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

La presente Junta la Preside la señora Vicenta Jaqueline Lainez Vera, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía ingeniero Martin Ernesto Salvatierra Rosado.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del cien por cien (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la presente Junta, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- Autorización para la cesión de participaciones del Capital Social de la compañía EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD). Toma la palabra la Socia señora Vicenta Jaqueline Lainez Vera y solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la respectiva autorización para ceder y transferir tres mil novecientos noventa y dos participaciones sociales suscritas en el capital de la compañía, incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva a favor del Ingeniero Martin Ernesto Salvatierra Rosado; así mismo toma la palabra el Socio señor Silver Estuardo Lainez Vera y solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la respectiva autorización para ceder y transferir ocho participaciones sociales que tiene suscritas en el capital de la compañía, incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva a favor del ingeniero Martin Ernesto Salvatierra Rosado. Luego de algunas





Vicenta Jaqueline Lainez Vera, ceda y transfiera tres mil novecientos noventa y dos participaciones sociales suscritas en el capital de la compañía y Silver Estuardo Lainez Vera, ceda y transfiera ocho participaciones sociales que tiene suscritas en el capital de la compañía, incluyendo los derechos y acciones que ello conlleva.

Para tal efecto, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en forma unánime, acepta que los Socios, señores Vicenta Jaqueline Lainez Vera y Silver Estuardo Lainez Vera otorguen la respectiva escritura pública de cesión de participaciones a favor del señor ingeniero Martin Ernesto Salvatierra Rosado.

Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el único punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los Socios presentes, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.

**Vicenta Jaqueline Lainez Vera**  
Presidente-Socio

**Silver Estuardo Lainez Vera**  
Socio

**Martin Ernesto Salvatierra Rosado**  
Gerente General-Secretario

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 26.552  
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2018  
HORA DE REPERTORIO: 14:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Junio del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **EMPRISEG CIA. LTDA. (EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD)**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 29 de mayo del 2018, mediante la cual **VICENTA JAQUELINE LAINEZ VERA** cede y transfiere (3.992) participaciones a favor de **MARTIN ERNESTO SALVATIERRA ROSADO**; y, **SILVER ESTUARDO LAINEZ VERA** cede y transfiere (8) participaciones a favor de **MARTIN ERNESTO SALVATIERRA ROSADO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.817 a 1.833, Registro de Cesión de Participaciones número 95. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26552

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Ab. Lanner Cobeña C.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 07 de junio de 2018

REVISADO POR: *MS*

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
LAINZ VERA VICENTA JAQUELINE	3992	SALVATIERRA ROSADO MARTIN ERNESTO
LAINZ VERA SILVER ESTUARDO	8	SALVATIERRA ROSADO MARTIN ERNESTO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 036494

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA: C091420412

IDENTIFICACION  
 NOMBRE: ROSA JIMENEZ  
 SEXO: F  
 FECHA DE NACIMIENTO: 15/05/1978  
 FECHA DE EMISION: 15/05/2012  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 15/05/2017  
 TIPO DE IDENTIFICACION: ORDINARIA  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 FECHA DE EMISION: 15/05/2012  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 15/05/2017




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACION  
 NOMBRE: ROSA JIMENEZ  
 SEXO: F  
 FECHA DE NACIMIENTO: 15/05/1978  
 FECHA DE EMISION: 15/05/2012  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 15/05/2017






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACION  
 D11  
 C091420412

IDENTIFICACION  
 NOMBRE: ROSA JIMENEZ  
 SEXO: F  
 FECHA DE NACIMIENTO: 15/05/1978  
 FECHA DE EMISION: 15/05/2012  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 15/05/2017




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACION  
 NOMBRE: ROSA JIMENEZ  
 SEXO: F  
 FECHA DE NACIMIENTO: 15/05/1978  
 FECHA DE EMISION: 15/05/2012  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 15/05/2017





INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION  
**SUPERIOR INGENIERO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SALVATERRA ANDALUZ MANUEL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ROGADO VILLALBA SUSANA**  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **GUAYAS, 25/04/29**  
 FECHA DE EXPIRACION: **2036-04-29**

VZ24SV2242




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSAJOS

CIUDADANIA: **ECUATORIANA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SALVATERRA ROGADO MARTIN EDUARDO**  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **GUAYAS, 25/04/29**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **25/04/29**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **25/04/29**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **25/04/29**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
 NOMBRE: **INCENTA JAQUELINE LAMINEZ VERA**

7071300




IDENTIFICACION DE CIUDADANIA

374

MARCELO

ESTADO CIVIL: **CASADO**

FECHA DE NACIMIENTO: **25/04/29**




REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL: **CASADO**

FECHA DE NACIMIENTO: **25/04/29**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

FECHA DE NACIMIENTO: **25/04/29**



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0992338067001  
**RAZÓN SOCIAL:** EMPRISEG CIA. LTDA. EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LAINEZ VERA VICENTA JAQUELINE  
**CONTADOR:** MOSQUERA LAMILLA JANETH HAYDEE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**  
**NÚMERO:**

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 03/03/2004  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/02/2004  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 10/11/2017  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL**  
 ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR 1 Numero: 16 Manzana: 137 Referencia ubicación: DIAGONAL A GASOLIN PRIMAX Telefono Trabajo: 045119100 Celular: 0992345300 Email: info@emprise.com Telefono Trabajo: 045110651 Web: WWW.EMPRISEG.COM Telefono Trá: 045018081

**DOMICILIO ESPECIAL**  
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de info  
 Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación  
 de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS)  
 declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera  
 ,reste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	4



Código: RIMRUC2018000474230  
 Fecha: 06/03/2018 10:12:59 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992338067001

RAZÓN SOCIAL:

EMPRISEG CIA. LTDA. EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 10/11/2017

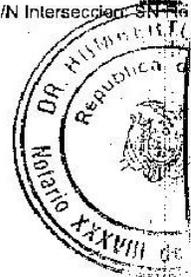
NOMBRE COMERCIAL: EMPRISEG CIA. LTDA. FEC. CIERRE: 10/11/2017 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Ciudadela: CIUDADELA LIBERTAD II Calle: 4 DE MAYO Numero: S/N Interseccion POR LA ENTRADA DE ANETA JUNTO AL TALLER MACIAS Piso: 0 Celular: 0981036022



Código: RIMRUC2018000474230

Fecha: 06/03/2018 10:13:00 AM